REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 02.12.2014.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 02 de Diciembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 12869

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Jessica Jasmina Muñoz Villarroel, C. I. 15.040.706 - 0, Administrativo del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 02 días hábiles a contar del 11 de Diciembre de 2014 y hasta el 12 de Diciembre de 2014, correspondientes al año 2014.

DAD DA

ALCALDI

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom. Distribución:

SECRETARIO

Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.